

**Condiciones que regulan el procedimiento a seguir para formar parte del Programa de Jornadas Deportivas de la Dirección Insular de Deportes del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes del Consell de Mallorca para el periodo 2025-2027.**

La Dirección Insular de Deportes (en adelante, DIE) del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes del Consell de Mallorca tiene como competencia, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Illes Balears, fomentar, promocionar y ejecutar programas de deporte escolar y de deporte para todos en general.

Más concretamente, la DIE tiene previsto organizar tres tipos de actividades diferenciadas y agrupadas bajo las siguientes denominaciones:

1. **Jornadas Deportivas Familiares.** Se trata de actividades dirigidas a grupos de entre 200 y 300 personas. Las personas participantes convivirán entre uno y dos días en un alojamiento turístico del tipo complejo turístico o similar, donde podrán practicar un gran número de actividades físicas y deportivas variadas. Todas las actividades se realizarán por grupos de edad y de manera simultánea, de manera que todos pueden participar al mismo tiempo. El alojamiento turístico tiene que facilitar el uso de la mayoría de sus espacios deportivos, espacios complementarios o multifuncionales, zonas ajardinadas, salas de conferencias, entre otros.
2. **Jornadas Deportivas Temáticas en Familia.** Se trata de actividades dirigidas a grupos de entre 100 y 200 personas. Las personas participantes convivirán entre uno y dos días en un alojamiento turístico, donde podrán practicar actividades físicas y deportivas relacionadas con una misma temática o único hilo conductor. En este caso, se realizarán un menor número de actividades en comparación con el tipo de evento anterior y éstas se desarrollarán fuera del recinto. Las actividades se realizan también por grupos de edad de manera simultánea o conjunta. El alojamiento turístico tiene que facilitar el uso de algunos espacios deportivos, espacios complementarios o multifuncionales, zonas ajardinadas, salas de conferencias, entre otros.
3. **Jornadas Deportivas para personas mayores.** Se trata de actividades dirigidas a grupos de entre 100 y 200 personas adultas mayores. Las personas participantes convivirán entre uno y dos días en un alojamiento turístico, donde podrán practicar actividades físicas y deportivas adaptadas a su perfil físico. En este caso, el número de actividades realizadas es menor en comparación con los dos tipos de eventos

anteriores y éstas se desarrollan tanto fuera como dentro del recinto y, también, de manera simultánea. El alojamiento turístico tiene que facilitar el uso de algunos espacios deportivos, espacios complementarios o multifuncionales, zonas ajardinadas, salas de conferencias, entre otros.

Los **objetivos** que se pretenden conseguir y trabajar a través de dichas actividades deportivas son:

- La adquisición de hábitos saludables por parte de las personas y la mejoría de la salud pública de la población en general.
- Conseguir un binomio actividad física-salud, elemento esencial para mejorar la salud de la población en general.
- Integrar el deporte como forma de vida.
- Potenciar la participación de las familias en actividades de carácter lúdico, recreativo y social.
- Ejecutar programas dirigidos a aumentar la práctica deportiva en los diferentes ámbitos y sectores sociales y conseguir participación.
- Colaborar en el desarrollo integral de la persona, utilizando las posibilidades que ofrece la realización de actividades deportivas y de tiempo libre.
- Aprender a divertirse realizando actividades deportivas, juegos y talleres y crear un hábito de práctica deportiva, mejorando la cultura deportiva.
- Disfrutar del medio natural y acuático y las posibilidades que éste ofrece.
- Fomentar hábitos de higiene y de alimentación saludables.
- Ejecutar programas de promoción deportiva en espacios no convencionales.
- Contribuir a promover el deporte como herramienta educativa y de transmisión de valores deportivos, a través de propuestas muy variadas.
- Ejecutar programas deportivos inclusivos.
- Contribuir a la adquisición de hábitos saludables en las personas en general, especialmente en el colectivo de personas adultas y mayores.
- Ofrecer y potenciar las actividades deportivas dirigidas a colectivos de personas adultas y mayores de Mallorca de una manera periódica y continuada.

- Prevenir el envejecimiento prematuro, enfermedades cardiovasculares y mejorar la autoimagen y autoestima de las personas adultas mayores.

## 1. Finalidad

La finalidad del **Programa de Jornadas Deportivas**, aparte de promover los objetivos anteriormente expuestos, es la promoción y fomento del sector turístico local con la organización durante todo el año de actividades deportivas en diferentes alojamientos turísticos.

Este documento presenta el procedimiento para determinar las sedes de cada uno de los eventos previstos por la DIE para el periodo 2025-2027 y conseguir para ellos la máxima difusión.

## 2. ¿Qué tipo de alojamientos se pueden presentar al Programa?

Se puede presentar al Programa toda persona física o jurídica que gestione plazas de alojamiento turístico hotelero, cumpliendo los requisitos siguientes:

- Tener como objeto social o actividad principal la gestión de plazas hoteleras ya sea como persona propietaria del establecimiento o como empresa encargada de su gestión.
- Encontrarse de alta en Actividades Económicas el año en curso y en la Seguridad Social, si corresponde.
- No disponer de ninguna sanción o expediente administrativo abierto por parte de la Administración turística competente.

## 3. Requisitos de los alojamientos

Los establecimientos de alojamiento turístico tienen que cumplir los requisitos siguientes:

a) Jornadas Deportivas familiares (200-300 personas).

- a. No podrán ser alojamientos reservados sólo para personas adultas.

- b. La estancia en habitación incluirá, como mínimo, la posibilidad de pensión completa (merienda, comida y cena) y la posibilidad de ofrecer *early check in* y *late check out*.
- c. Descuentos especiales para niños menores y para el personal de las empresas de servicios que trabajarán y permanecerán en el alojamiento turístico.
- d. La categoría del establecimiento tiene que ser de, como mínimo, 3 estrellas/3 llaves (incluido).
- e. Como mínimo, el alojamiento tiene que disponer de 45 habitaciones de tipo familiar o apartamentos (dos adultos y dos niños de hasta 15 años). Se aceptarán diferentes alojamientos de la misma compañía, empresa o particular, siempre que no estén separados por más 200 metros en línea recta.
- f. El alojamiento tiene que encontrarse ubicado como máximo a 500 metros de distancia de una playa y/o paraje natural para poder realizar actividades acuáticas, de senderismo, BTT o similar.
- g. Las instalaciones deportivas mínimas son: 1 piscina, 1 pista de uso polideportivo y 1 gimnasio o sala de actividades dirigidas.
- h. Dispondrá de una sala de reuniones para grupos de mínimo 20 personas.
- i. El comedor tiene que contar con una capacidad simultánea mínima de 200 personas.
- j. Dispondrá de un escenario equipado con proyección de vídeo.
- k. Dispondrá de una zona infantil específica tipo *babyclub* o *miniclub*.
- l. Dispondrá de espacios complementarios: zonas ajardinadas, salas polivalentes para poder realizar sesiones de yoga, pilates o similares para grupos de 15 personas.
- m. El alojamiento dispondrá de un almacén o similar que pondrá a disposición de la organización mientras dure el evento, para poder dejar el material deportivo necesario y coordinar la logística.
- n. El alojamiento dispondrá de un espacio cerrado o sala pequeña de tipo “consigna” que pondrá a disposición de la organización para poder dejar el material de oficina mientras dure el evento.

- b) Jornadas Deportivas Temáticas en Familia (100-200 personas).
- a. No podrán ser alojamientos reservados sólo para personas adultas.
  - b. La estancia en habitación incluirá, como mínimo, la posibilidad de pensión completa (merienda, comida y cena) y la posibilidad de ofrecer *early check in* y *late check out*.
  - c. Descuentos especiales para niños menores y para el personal de las empresas de servicios que trabajarán y permanecerán en el alojamiento turístico.
  - d. La categoría del establecimiento tiene que ser de, como mínimo, 3 estrellas/3 llaves (incluido).
  - e. Como mínimo, el alojamiento tiene que disponer de 20 habitaciones de tipo familiar o apartamentos (dos adultos y dos niños de hasta 15 años) y 30 habitaciones dobles. Se aceptarán diferentes alojamientos de la misma compañía, empresa o particular, siempre que no estén separados por más 200 metros en línea recta.
  - f. El alojamiento tiene que encontrarse ubicado como máximo a 500 metros de distancia de una playa y/o paraje natural para poder realizar actividades acuáticas, de senderismo, BTT o similar.
  - g. Las instalaciones deportivas mínimas son: 1 pista de uso polideportivo y/o 1 gimnasio o sala de actividades dirigidas.
  - h. Dispondrá de una sala de reuniones para grupos de mínimo 20 personas.
  - i. El comedor tiene que contar con una capacidad simultánea mínima de 100 personas.
  - j. Dispondrá de un escenario equipado con proyección de vídeo.
  - k. Dispondrá de espacios complementarios: zonas ajardinadas, salas polivalentes para poder realizar sesiones de yoga, pilates o similares para grupos de 15 personas.
  - l. El alojamiento dispondrá de un almacén o similar que pondrá a disposición de la organización mientras dure el evento, para poder dejar el material deportivo necesario y coordinar la logística.
  - m. El alojamiento dispondrá de un espacio cerrado o sala pequeña de tipo “consigna” que pondrá a disposición de la organización para poder dejar el material de oficina mientras dure el evento.

- c) Jornadas Deportivas para personas mayores (100-200 personas adultas mayores)
- a. Sí pueden ser alojamientos reservados sólo para personas adultas.
  - b. La categoría del establecimiento tiene que ser de, como mínimo, 3 estrellas/3 claves (incluido).
  - c. Descuentos especiales para el personal de las empresas de servicios que trabajarán y permanecerán en el alojamiento turístico.
  - d. La estancia en habitación incluirá, como mínimo, la posibilidad de pensión completa (merienda, comida y cena) y la posibilidad de ofrecer *early check in* y *late check out*.
  - e. Como mínimo, el alojamiento tiene que disponer de 80 habitaciones dobles. Se aceptarán diferentes alojamientos de la misma compañía, empresa o particular, siempre que no estén separados por más 200 metros en línea recta
  - f. El alojamiento tiene que encontrarse ubicado como máximo a 500 metros de distancia de una playa y/o paraje natural para poder realizar actividades acuáticas, de senderismo, BTT o similar.
  - g. Las instalaciones deportivas mínimas son: 1 piscina, 1 pista de uso polideportivo y 1 gimnasio o sala de actividades dirigidas.
  - h. Dispondrá de una sala de reuniones para grupos de mínimo 20 personas.
  - i. El comedor tiene que contar con una capacidad simultánea mínima de 150 personas.
  - j. Dispondrá de un escenario equipado con proyección de vídeo.
  - k. Dispondrá de espacios complementarios: zonas ajardinadas, salas polivalentes para poder realizar sesiones de yoga, pilates o similares para grupos de 15 personas.
  - l. El alojamiento dispondrá de un almacén o similar que pondrá a disposición de la organización mientras dure el evento, para poder dejar el material deportivo necesario y coordinar la logística.
  - m. El alojamiento dispondrá de un espacio cerrado o sala pequeña de tipo "consigna" que pondrá a disposición de la organización para poder dejar el material de oficina mientras dure el evento.

#### **4. Programación prevista anual de eventos**

La DIE realiza una programación de actividades que se podrá modificar a lo largo de la temporada en función del grado de aceptación de las actividades previstas.

Al mismo tiempo, la DIE se encargará de la difusión y la publicidad de las actividades, así como de facilitar los medios de inscripción a las mismas.

##### **Previsión aproximada de jornadas por año:**

Jornadas Deportivas Familiares: 15 jornadas anuales programadas para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, octubre y noviembre.

Jornadas Deportivas Temáticas en Familia: 15 jornadas anuales programadas para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Jornadas deportivas para personas mayores: 11 jornadas año programadas para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre.

#### **5. Selección de las sedes de eventos**

La DIE, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, realizará una visita *in situ* a cada uno de los alojamientos turísticos para realizar una valoración de los mismos siguiendo los criterios descritos en el apartado 9 del presente documento. Dicha visita quedará descartada en el caso de tratarse de alojamientos que ya hayan formado parte del calendario de jornadas 2022-2024.

Después, se elaborará un listado con orden de prelación a partir de las propuestas que cumplan los requisitos, descritos en apartados anteriores, y su valoración. En este mismo documento, quedará indicado el listado de alojamientos que no cumplen dichos requisitos. La publicación de los listados se hará en la página web de la DIE

<https://esports.conselldemallorca.es/es/deporte-para-todos>

La DIE ofrecerá los eventos en función del orden de puntuaciones obtenidas hasta completar la programación anual. Se intentará, siempre que sea posible, organizar actividades en el mayor número de instalaciones diferentes posibles. En ningún caso, se podrán organizar más de

cuatro eventos en el mismo recinto o instalación, a excepción de que se hayan organizado ya eventos en todas las propuestas del listado.

**Muy importante:** Los alojamientos turísticos podrán optar a ser sede de eventos únicamente para los meses que sean de su interés. La DIE pactará con cada entidad la programación en función del orden de prelación.

Una vez que la programación anual sea definitiva, se realizará un acto público de firma de acuerdos entre el representante legal de cada uno de los alojamientos turísticos y el Consejero/a responsable del departamento de referencia del Consell de Mallorca.

## **6. Plazo y lugar de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar la solicitud junto con toda la documentación requerida y los anexos que la acompañan finaliza el **lunes día 31 de marzo a las 15 horas**.

La solicitud se presentará rellenando el formulario de solicitud que se encuentra disponible en la página web de la DIE, siguiendo este enlace <https://esports.conselldemallorca.es/es/deporte-para-todos>

Si la solicitud no cumpliera con los requisitos establecidos, la DIE requerirá a la persona interesada, vía del correo electrónico, que enmiende el error en el plazo máximo e improrrogable de una semana, con la indicación de que de no hacerlo se considerará que se ha desistido de la solicitud.

## **7. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes se presentarán siguiendo los modelos de solicitud que facilita el Consell de Mallorca y que se pueden encontrar en la página web de la DIE

<https://esports.conselldemallorca.es/es/deporte-para-todos>

La solicitud consta de un único formulario a rellenar por parte de persona física o entidad con la información requerida, así como de una serie de declaraciones responsables.



Las personas físicas o jurídicas que gestionen más de una instalación con plazas de alojamiento turístico presentarán una única solicitud detallando los datos de todas las diferentes instalaciones que deseen optar a ser valoradas.

## **8. Comisión Evaluadora**

Una Comisión Evaluadora estudiará las solicitudes presentadas y les otorgará una puntuación de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases.

Dicha Comisión se reunirá para determinar y valorar las solicitudes que cumplen los requisitos para acceder a la convocatoria. Finalmente, redactará una propuesta en la que aparecerán las solicitudes admitidas en orden de puntuación y valoración; también, se indicarán las solicitudes excluidas indicando siempre el motivo de exclusión.

La Comisión Evaluadora está integrada por los siguientes miembros:

- El Director Insular de Deportes, o persona en quien delegue, actuará como Presidente/a.
- La jefa del Servicio Jurídico de la DIE, o persona en quien delegue, actuará como Secretaria/o (con voz y sin voto).
- Un técnico/a deportivo comarcal de la DIE y un asesor/a técnico/a especialista en organización de eventos deportivos, actuarán como vocales.

## **9. Criterios objetivos que regirán la valoración de cada una de las solicitudes**

Con la finalidad de establecer una puntuación para cada una de las solicitudes presentadas, los criterios de valoración para resolver la convocatoria son los siguientes:

Régimen de todo incluido
Distancia del alojamiento a una playa de arena, costa o cala con el fin de poder disfrutar del mar a menos de 100 metros en línea recta.

Disponibilidad de zona autorizada en la playa para la práctica de actividades deportivas
Distancia del alojamiento a la montaña, sierra, parque o paraje natural adecuado para senderismo, BTT, o similar, a menos de 100 metros en línea recta.
Distancia del alojamiento a puerto deportivo o rampa de acceso al mar para embarcaciones a menos de 1 km en línea recta.
Cinco o más espacios o instalaciones deportivas adicionales a disposición de la DIE
Una o más salas de reuniones, talleres o conferencias a disposición de la DIE
Número de jornadas realizadas en las instalaciones (1 punto por jornada hasta un máximo de 5)
Valoración positiva de los servicios e instalaciones hecha por el personal de la DIE
Valoración positiva de los servicios e instalaciones hecha por la persona responsable de la empresa de servicios

Cada variable se puntuará a razón de un punto, sumando el número de jornadas anteriores realizadas en el alojamiento, hasta un máximo de 14 puntos. En caso de empate, tendrá preferencia el alojamiento que cuente con más antigüedad dentro del Programa.

## 10. Comprobación de la veracidad de los datos

El personal de la DIE realizará una visita a cada uno de los alojamientos adheridos a la convocatoria por vez primera y que cumplan con los requisitos mínimos descritos para comprobar la veracidad de los datos aportados por parte de las personas solicitantes. En caso de incumplimientos o falsas informaciones, la propuesta quedará desestimada automáticamente.

## 11. Publicación de la convocatoria y de la resolución

La convocatoria se publicará en la página web de la DIE <https://esports.conselldemallorca.es/es/deporte-para-todos>

Dicha convocatoria recibirá la máxima difusión posible entre las personas y/o entidades que puedan estar interesadas a través de las concejalías de turismo y deportes de todos los municipios de Mallorca; de la misma manera, la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca, a través de una comunicación a todos sus asociados.

Posteriormente, la resolución de la convocatoria también se publicará en la página web de la DIE <https://esports.conselldemallorca.es/es/deporte-para-todos>

## 12. Consultas relacionadas con la convocatoria

Las personas que puedan tener dudas relacionadas con la presente convocatoria encontrarán toda la información a través de la página web de la DIE

<https://esports.conselldemallorca.es/es/deporte-para-todos>

Asimismo, pueden remitir un mensaje a la dirección de correo electrónico [ggili@conselldemallorca.net](mailto:ggili@conselldemallorca.net) o llamar al teléfono 606 659 372.